



**CONCEDE BECA DE AYUDANTE DE
ASIGNATURA**

SANTIAGO, 003703 - 10.06.19.

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me delega el DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 984 de 1990, la Resolución N° 1505 de 2019 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- CONCEDE Becas de ayudantes de asignaturas por el periodo y número de horas que se indican y por un valor de \$11.764. - por cada hora mensual a los siguientes alumnos del Departamento de Educación, a contar del 25/03/2019 hasta 31/07/2019..

RUT	Nombre Beneficiario	Horas Mensuales	Monto Total
	CAMILA FRANCISCA ULLOA CEPEDA	8	404,682
	FRANCISCA IRENE VEGA LEIVA	4	202,341
	CAROLINA AURORA VALENZUELA SAAVED	4	202,341
	ROMINA ALEJANDRA CALDERÓN SOTO	4	202,341
	VALERIA ROCÍO SOTO INOSTROZA	4	202,341

2.- El gasto de \$ 1.214.046 (un millón doscientos catorce mil cuarenta y seis pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

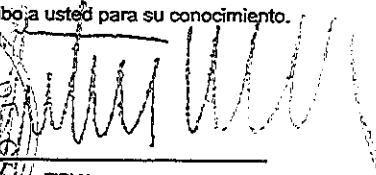
Centro de Costo 059
Ítem presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CLAUDIA CÓRDOBA CALQUÍN, DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Distribución:
1 Facultad de Humanidades
1 Departamento de Educación
1 Departamento de Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.



FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

